

RIO GALLEGOS, 17 ABR. 1998

VISTO :

La Nota de fecha 17 de Abril de 1998 interpuesta por el Sr. Decano y El Expediente Nº 11.366/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se solicita a este Consejo de Unidad, avalar los términos de la Nota Nº 075/UARG/98 en la que se amplía la fundamentación relativa a la solicitud de fondos para la remodelación del Galpón SADOS;

Que además se efectúa una propuesta de financiamiento basada en el excedente presupuestario UARG/97 y la existencia de un fondo de \$ 100.000,00 girado por autoridades nacionales para atender necesidades de infraestructura;

Que mediante Acuerdo Nº 485/UARG/98 obrante a fs. 6 y 7 del Expediente Nº 11.366/97 se precisa la cifra de \$ 291.578,45 para la refacción del Galpón de SADOS y el monto de \$ 80.680,00 para la adquisición del correspondiente mobiliario;

Que las cuestiones enunciadas fueron debatidas en plenario, aprobándose por unanimidad las propuestas generadas por el Decanato;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AVALAR en todos sus términos la Nota Nº 075/UARG/98, la que se incorpora al presente Acuerdo en carácter de Anexo Único.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, se asigne a la UARG la suma de \$ 372.258,45 a los efectos de remodelar el Galpón de SADOS y adquirir el correspondiente mobiliario.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que la financiación del **PROYECTO SADOS** se afronte con las siguientes fuentes:

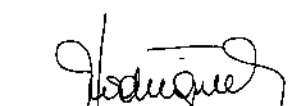
Fondos existentes para infraestructura edilicia: \$ 100.000,00

Excedentes Presupuestarios UARG 1997 \$ 150.000,00
(aproximadamente)

Aporte Fondo Universitario (aproximadamente) \$ 122.258,45

TOTAL : \$ 291.578,45 + \$ 80.680,00 \$ 372.258,45

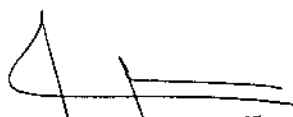
ARTICULO 4º.- DESE A CONOCER, Publíquese, y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

Nº




HECTOR AMBAL BILLORE
DECANO
U.A.R.G.

099

17 ABR. 1998

Río Gallegos, 13 de Abril de 1.998.-

AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNPA:

Tengo el agrado de dirigirme al honorable Consejo Superior con la finalidad de elevar el presente Expediente N° 11.368/97 al que se incorporaron, en fojas 24 a 34, la documentación relativa al requerimiento establecido en el Artículo 2do. de la Resolución N° 145/CS/97.

Cabe destacar que la situación oportunamente planteada en los considerandos del Acuerdo N° 485/CUARG/97 obrante a Fs. 6 y 7, se ha agravado, al día de la fecha, por las siguientes razones:

1º) La inscripción a primer año durante el presente año de aproximadamente 700 alumnos, ha incrementado considerablemente la matrícula total.

2º) Continúa recibiendo equipo FOMECE, el que luego de controlado en lo relativo a sus características y funcionamiento se almacena en un depósito construido y habilitado exclusivamente para tal finalidad.

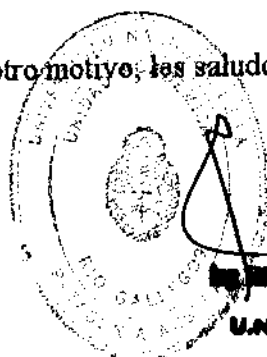
Además del perjuicio ocasionado a los alumnos y docentes, las consecuentes evaluaciones negativas que tal situación generará, vedará a la UNPA en un futuro cercano la posibilidad de acceder a nuevas líneas de financiamiento, según lo anunciara públicamente el Director del FOMECE, Lic. Carlos Marqués.

3º) La Escuela 55 ha implementado durante el corriente año el 3er. ciclo de EGB, séptimo curso. En 1.999 se continuará con el 8vo. curso, por lo que inexorablemente el Departamento de Alumnos y Estudios deberá trasladarse a otro edificio durante los últimos meses de este año.

Oportunamente, el Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos analizó además las opciones planteadas por el Sr. Rector consistentes en la compra y remodelación de un edificio céntrico de aproximadamente 1.000 m², ó bien en la obtención en comodato de un edificio de similar superficie ubicado en las inmediaciones de la actual sede. La Experiencia recogida en varios años de penurias operativas definió como principio estratégico nuclear en el menor radio posible la totalidad de las actividades académicas, lo que fundamentó la reafirmación unánime del Proyecto SADOS.

En función de lo expuesto, de la disponibilidad de \$ 100.000,00 para construcciones, del excedente presupuestario UARG/97 y de que el mobiliario será reutilizable en la sede principal de la UARG a construirse en Lisandro de la Torre y Ruta 3, se reitera la solicitud expuesta en los artículos 1º y 2º del Acuerdo N° 485/UARG/97.-

Sin otro motivo, los saludo respetuosamente.-



DECANO
UNPA - UARG

NOTA N° 075 UARG/98.-

099